

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 6.351/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Belmez, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 8 de julio de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Belmez a 16 de julio de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.